El Agrado, Huila, 06 de junio de 2025

Ingeniero.
ANDRES ALEXIS SALAZAR ZULETA
Secretaria de Planeación y Obras públicas.
Alcaldía Municipal
El Agrado, Huila.

Asunto: *NOTIFICACIÓN DESIGNACIÓN LABORES DE SUPERVISIÓN*

Con el ánimo de dar cumplimiento al Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, comedidamente me permito informarle que ha sido designado para la vigilancia y supervisión del Contrato de consultoría No. 116 del 06 de junio 2025, suscrito por la Administración Municipal con **C&C INGENIERIA E INVERSIONES SAS** representada legalmente por **RAMOS LOZANO MARIA CAMILA,** titular de la cédula de ciudadanía No. 1075249105; cuyo objeto es **"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS PARA EL MEJORAMIENTO URBANISTICO, PAISAJISTICO DE FACHADAS Y ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE EL AGRADO - DEPARTAMENTO DEL HUILA"**, por un valor de CIEN MILLONES DE PESOS ($ 100.000.000) M/CTE y con un plazo de ejecución de CUATRO (04) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, sin superar la presente vigencia fiscal.

A partir de la fecha es su responsabilidad velar por el cumplimiento y la correcta ejecución del contrato, y a su vez, efectuar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato hasta su terminación.

Agradezco la atención prestada y la labor encomendada.

Cortésmente,

MARÍA NELFFY RINCÓN MÉNDEZ
Alcaldesa Municipal

Proyectó: Apoyo Jurídico.
Nombre: Leidy Leonor Amaya Diaz.
Firma

Revisó: Alcaldesa Municipal
Nombre: María Nelffy Rincón Méndez
Firma

Aprobó: Alcaldesa Municipal
Nombre: María Nelffy Rincón Méndez
Firma